

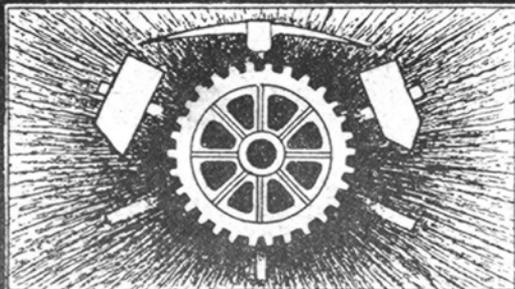
MINERIA

ÓRGANO DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AYUDANTES Y CAPATACES DE MINAS Y FÁBRICAS METALÚRGICAS DE ESPAÑA
MIERES (Asturias) * EDITADO POR LA ASOCIACIÓN DE ASTURIAS * MAYO 1936

DIRECTOR:
PANCRACIO GARCIA
— GIJÓN —

COLABORADORES:
Todos los Ayudantes
y Capataces de Mi-
nas de España.

AÑO X



ADMINISTRADOR:
AUGUSTO ALVAREZ
Sama de Langreo

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
6 pesetas año

PAGO ADELANTADO

NUM. 106

SUMARIO

- I—Asociación de Ayudantes y Capataces facultativos de Minas y Fábricas metalúrgicas de Asturias.
- II—Carta de la viuda de Adolfo García Llaneza.
- III—Sección instructiva, por BENJAMÍN GONZÁLEZ MORAL y BELISARIO COSÍO.
- IV—Necrológica.
- V—Otra grave crisis de la minería del carbón, por PANCRACIO GARCÍA LÓPEZ.
- VI—Suscripción a favor de la viuda de Adolfo García Llaneza.
- VII—Notas estadísticas y financieras.
- IX—Caja administrativa de jubilaciones y asistencia social.
- X—Jurisprudencia social.
- XI—Disposiciones oficiales.
- XII—Cotizaciones y precios.

SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL ASTURIANA

FÁBRICAS DE MOREDA Y GIJÓN

ACEROS MODELADOS MARTIN SIEMENS Y ELÉCTRICOS, DE
CUALQUIER DUREZA Y PARA TODA CLASE DE PIEZAS,
HASTA 20 TONELADAS DE PESO

MATERIAL PARA MINAS, FERROCARRILES
Y TRANVIAS

RUEDAS DE ACERO

RODAMENES DE RODILLOS, TUBO Y CAZOLETA

APARATOS DE FRENO PARA PLANOS INCLINADOS

ENGRASES EN BRUTO O FRESADOS

BARRAS DE MINAS

CARRILES

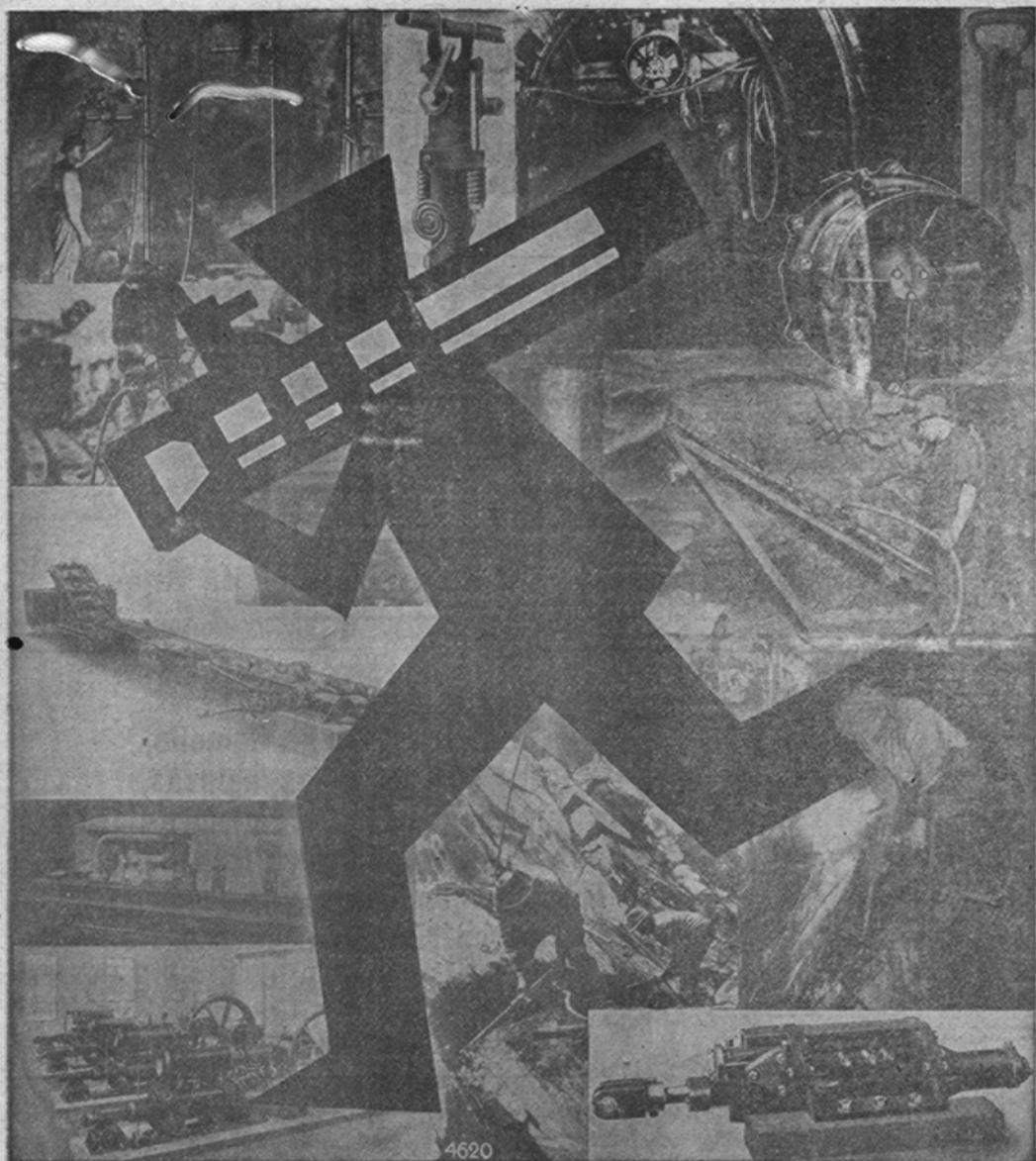
PUNTAS :: ALAMBRES :: ESPINO

DIRIGIR LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR DE LAS

FÁBRICAS DE MOREDA Y GIJÓN

APARTADO 23.

GIJÓN



Flottmann

MADRID - Jorge Juan, 51

TALLERES DE FUNDICION Y MECANICOS

DE

JULIO FERNANDEZ

AYUDANTE DE MINAS

Fundición de hierro, bronce y demás aleaciones
Fundición de toda clase de piezas para Ferroca-
rriles, Minas y Fábricas. = Fundición de cocineta,
bujes, luceras y toda clase de piezas para el
comercio

LA FELGUERA

Carretera de Gijón



CORREAS

de Cuero, Pelo de Camello,
BALATAS legítimas inglesas,
de Telas engomadas "Tripletoro-Cord",
de Goma y Telas para transporte.
Tubos de goma para aire comprimido
marca "Para" y "Paracord".

"Casa Tripletoro" - MADRID

Claudio Coello, 6 - Apt. 789

"MINERÍA"

REVISTA MENSUAL

TARIFA DE ANUNCIOS

Plana entera,	por un año	150 pesetas
Media plana,	id. id.	90 >
Cuarto de plana,	id. id.	60 >

Por inserciones sueltas, 20 por 100 de aumento.

Reclamos y noticias en el texto, precios convencionales

MINERIA

ORGANO DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AYUDANTES Y CAPATACES DE MINAS
Y FÁBRICAS METALÚRGICAS DE ESPAÑA.

Asociación de Ayudantes y Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas de Asturias

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Junta Central el día 19 de Abril de 1936.

En Oviedo, siendo las diez y media de la mañana del día 19 de Abril, se celebró sesión por la Junta Central, a la que asistieron la mayoría de vocales.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Por el Secretario se dió cuenta de haber surgido incidentes en la provincia de León; uno de ellos en la Hulla Vasco-Leonesa, cuya empresa, a causa del exceso de existencias, proponía a los trabajadores la suspensión de labores dos días a la semana, que no fué aceptada, quedando parados la totalidad de trabajos, y anunciado el despido, por cierre, a los empleados, situación que continúa en fecha de celebrarse la Junta.

Los demás asuntos surgidos fueron; la suspensión o apartamiento de los trabajos de los Ayudantes de minas al servicio de la Minero-Siderúrgica de Ponferrada, Victoriano Sacristan, Leonardo Alvarez y Marcelino Alvarez Argüelles, y del de Hijos de Teófilo Alvarez, Luis Aguinaco. Además de los indicados, cesaron los también Ayudantes de Minas al servicio de la Siderúrgica, Avelino Fernández, Ave-

lino Montes y Tristan Suárez, más el de Veneros y Oeste de Sabero, Máximo Altuna Zárraga. Relata el Secretario las gestiones realizadas cerca de las empresas leonesas, del señor Gobernador y Delegado de Trabajo, de León, estos dos últimos en espera de que para el Sábado, día de ayer, se presentaran ante dichas autoridades, por escrito, los cargos que hubieran motivado la separación de los compañeros indicados, cargos que una vez examinados darían lugar a que se juzgara del acierto o del abuso de las medidas tomadas. Indica que por consecuencia de ellas la Siderúrgica había parado desde el día 17, inclusive, la totalidad de sus explotaciones, y que a los compañeros eliminados les serían satisfechos los salarios durante el tiempo de paro y hasta una fecha prudencial.

Discutida ampliamente la cuestión planteada por eliminación de los compañeros, se acordó por unanimidad aprobar las gestiones realizadas hasta hoy; que siguiendo la línea de conducirse sobre la cual se sostienen el prestigio e independencia de la Asociación, se apoyará a los compañeros separados, en tanto no aparezcan contra ellos cargos que los hagan desmerecer pro-

fesionalmente ante la colectividad, y que, a los efectos de conocer exactamente el asunto, procede ponerse al habla con los elementos dirigentes de la organización obrero-minera de León, por si fuera posible esclarecer todo lo relativo a las causas originarias de los incidentes.

Para seguir las gestiones, así como para esclarecimiento acordado, se delegó en los señores Presidente y Secretario general, asistidos del Presidente de la Sección de Villablino, y de los demás compañeros de León que sean necesarios.

Se dió cuenta de incidentes surgidos en «Fábrica de Mieres», con motivo del cierre del grupo de Quirós, que originaba la excedencia de varios compañeros, que fueron resueltos satisfactoriamente.

Fué leída la Orden del día para el Congreso de la Federación de Ayudantes, empleados y Vigilantes mineros, de Asturias, a celebrar el día 3 de Mayo, aprobándose los puntos de la misma, ampliando otros y acordando enviar una copia a las Secciones, con encargo de que elijan cada una de ellas un representante que concurra a dicho Congreso, excepto la de Mieres que designará dos, para completar el número de diez, máximo de representantes de cada entidad.

Se leyeron las cuentas de la Caja de Previsión y Asistencia Social, hasta fin de 1935, facilitadas por conducto de las representaciones en ella, acordándose hacerlas públicas en MINERIA, para conocimiento general.

Se enteró la Junta de haberse celebrado una reunión en el Jurado Mixto,

el día 17, en la cual se acordó la suspensión del descuento de tres por ciento, para los Ayudantes y Capataces, a partir del mes de Mayo próximo, y de que en lo relativo a la continuación del descuento para fines de Previsión, se había convenido en presentar una reglamentación en la que constara la aplicación del nuevo descuento, de cuya redacción quedó encomendado el Presidente.

En relación con las gratificaciones de los años 1932 y 1933, toda vez que existe resolución firme de la superioridad, se acordó facilitar, a quienes aún no tengan resuelto este asunto, un modelo de demanda para presentar individualmente en el Jurado Mixto, e igualmente para quienes tengan pendientes diferencias de salarios por primas.

Por lo que se refiere a las gratificaciones de los años de 1934 y 35, se acuerda que por las Secciones se envíe una relación de las personas afectadas, a la Secretaría general, a los efectos procedentes que la Central acuerde en su día.

Dió cuenta el Secretario del resultado obtenido hasta hoy en cuanto al cumplimiento en la provincia de León, del Reglamento de Policía Minera, continuándose las gestiones, y en relación con esto se acordó reiterar a las Secciones la conveniencia de cumplir el acuerdo de la Asociación relativo a que no existan Ayudantes o Capataces que tengan más de un salario en tanto otros no tienen ninguno, conviniendo especialmente recordar lo relativo a las direcciones de Minas.

Se acordó que se pida al Presiden-

te del Jurado Mixto, ponga a discusión el proyecto de reforma de Bases de Trabajo, pendiente en dicho organismo; se admitió como socio de la Sección Central a Julián San Salvador; como acogido al artículo 14 del Reglamento a Indalecio Alvarez Mortera; haber hecho gestiones con la empresa Orueta e Ibrán, a solicitud del asociado José Alonso López, y en la Hullera Vasco-Leonesa, a petición de Constantino Sierra.

Dada cuenta de una petición del Vocal de San Martín, relativa a socorrer a la familia del compañero fallecido don José Alvarez Calleja, se acordó contestar que en ocasiones análogas la Sección correspondiente había abierto una suscripción, a la cual concurrían los compañeros de las demás, voluntariamente, toda vez que la Asociación no puede, reglamentariamente, atender estas necesidades.

Se dió cuenta de haber aparecido una Orden relativa a la constitución de una Sección mixta en el Jurado de Siderurgia y Metalurgia, dentro de la cual estarán nuestros compañeros metalúrgicos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Presidente dió por terminada la reunión.

A la hora de cerrar este número la situación de nuestros compañeros de la provincia de León es la siguiente:

Hullera Vasco Leonesa.

Se reanudaron los trabajos normalmente, con la suspensión de dos días cada semana.

Minero-Siderúrgica de Ponferrada.

Continúan alejados del trabajo Victoriano Sacristán, Marcelino Alvarez Argüelles y Avelino Fernández, afectos al servicio de minas, así como Demetriano Treceño, que lo está en el exterior, en Ponferrada.

La intervención de la Asociación es constante, tanto cerca de la empresa como de la autoridad provincial de León, siendo de esperar que en breve se aclare y concrete lo que hoy aparece confuso, y se desvirtúen los pretextos que originaron el apartamiento.

A este efecto nuestros representantes seguirán actuando con toda actividad y en todos los terrenos posibles, haciendo uso de la autorización recibida de la Junta Central en la sesión del día 19 de Abril, que dejamos extractada más arriba

SUSCRIPCION A FAVOR de la VIUDA DE ADOLFO GARCIA LLANEZA

De doña Modesta Hevia, viuda de don Adolfo Garcia Llaneza, recibimos la carta que sigue:

Mieres-La Peña, 22 Abril de 1936.

Sr. D. Pancrancio García López.

Muy señor mío: Habiendo terminado la suscripción hecha a mí favor, y siendo en mi poder la cantidad de 4.175 pesetas producto de la misma, quisiera que Vd. diera las gracias en mi nombre por medio de MINERÍA, a todos los que contribuyeron a ella, y en particular a don Bernardo Aza, por el desprendimiento tan grande que hizo dando mil pesetas para la suscripción.

Y a V. y a Nicanor les quedaremos para siempre reconocidos igual mis hijos que yo, por el interés tan grande que tomaron, igual para la suscripción que para conseguirme la paga del Estado.

De V. afectísima,

VDA. DE ADOLFO GARCIA LLANEZA

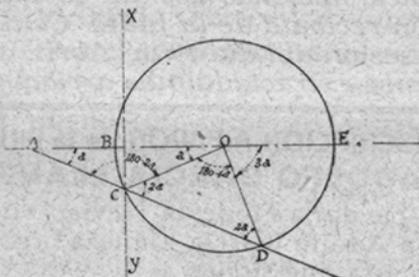
SECCION INSTRUCTIVA

SOLUCION AL PROBLEMA

PUBLICADO EN EL NUMERO 104

Considerando resuelto el problema y llamando a al ángulo en el centro correspondiente al arco CB el ángulo correspondiente al arco ED valdrá $3a$.

Observando la figura, fácilmente se demuestra la igualdad de los ángulos BOC y BAC y por lo tanto la existencia del triángulo isósceles AOC . Consistirá por lo tanto la solución gráfica en trazar la perpendicular XY



en el punto medio de AO para a continuación unir el punto de intersección de dicha perpendicular con la circunferencia en el punto A , obteniendo la secante AD que resuelve el problema.

Es de solución imposible el problema cuando el punto A diste de B una longitud superior a la del radio de la circunferencia, pues salta a la vista que la perpendicular XY no cortaría a la circunferencia por resultar una recta exterior a ella trayendo como consecuencia la no formación del triángulo AOC isósceles que requiere la igualdad de los ángulos BAC y COB .

Benjamín González Moral

PROBLEMA

Somos estudiantes y nos hallamos preocupados en dar con la solución del problema que les vamos a enunciar:

SE DISPONE DE TRES GRIFOS PARA LLENAR DE AGUA UN DEPÓSITO; SABIENDO QUE EL $1.^\circ$ Y $2.^\circ$ LO LLENAN JUNTOS EN 70 MINUTOS; $1.^\circ$ Y $3.^\circ$ EN 84 MINUTOS Y $2.^\circ$ Y $3.^\circ$ EN 140 MINUTOS; DÍGASE EL TIEMPO QUE EMPLEARÁ EN LLENARLO CADA UNO SEPARADAMENTE Y LOS TRES JUNTOS.

Yo procuré no olvidarme de ello y pensando se trata de algo sencillo pero sin ofrecerles en ese momento la satisfacción que ellos tan ávidamente esperaban recibir, lo llevo al conocimiento de mis compañeros por si alguno quisiera aportarles la solución ofrecida.

Belisario Cosío

NOTACIÓN. Tómese como incógnitas las fracciones de depósito llenadas por minuto.

NEGROLÓGICA

El día 29 de Marzo, cuando nuestro compañero don Alvaro Alvarez Calleja se dirigía a Oviedo, se sintió repentinamente indispuerto, por lo cual desde el tren fué trasladado al Hospital provincial, donde los médicos sólo pudieron certificar su muerte.

A la conducción del cadáver que se efectuó en la tarde del día 30, asistieron personas de todas las clases sociales, dando con ello prueba del aprecio en que se le tenía en todo Langreo.

A toda su familia enviamos el más sentido pésame.

MINERIA

ORGANO DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AYUDANTES Y CAPATACES DE MINAS Y FÁBRICAS METALÚRGICAS DE ESPAÑA

AÑO X

MIERES (Asturias) MAYO DE 1936

NUM. 106

OTRA GRAVE CRISIS DE LA MINERIA DEL CARBÓN

Si siempre conviene conocer el desarrollo de las grandes ramas de la producción nacional, más importante aún es conocer esta producción si ella constituye la base de la economía de una provincia, como en Asturias sucede con el carbón. Del aumento o disminución de la producción carbonera asturiana depende directamente una gran parte del tráfico ferroviario, el movimiento de los buques, la actividad comercial, etc. y ello nos impulsa a realizar una exposición del estado de la minería asturiana en 1935, para lo cual hemos de basarnos en las publicaciones de la Sección de combustibles del Ministerio de Industria y Comercio, cuyo último opúsculo, correspondiente a Diciembre de 1935, acaba de llegar.

Perturbada la producción en los años de 1933 y 1934, alcanzó en 1935 el volumen aproximado de 1930 y 31. Recogidos los datos de los últimos seis años, la explotación de carbón asturiano en cada uno de ellos alcanza las cifras que siguen:

1930	4.708.522	toneladas
1931	4.701.604	»
1932	4.484.115	»
1933	3.794.487	»
1934	3.617.760	»
1935	4.531.214	»

Muchas veces se ha dicho que la prosperidad industrial no consiste solamente en producir, sino en producir y vender; ni tampoco en vender, simplemente, sino en vender con beneficio industrial ya que de no ser así, a mayor venta mayor pérdida y, por consecuencia, mayor empobrecimiento de la industria, hasta llegar a la ruina total.

Si a la producción de carbón asturiano en 1935 hubiera correspondido la venta con beneficios, la situación sería buena, pero así como la explotación fué menor en un cuatro por ciento sobre la cifra de 1930, las ventas fueron menores en doce por ciento a las del año citado, disminución de venta que hubo de producir una situación delicada a la economía industrial e individual.

Los suministros oficialmente controlados en los años de 1930 a 33 fueron los siguientes:

1930	4.789.785	toneladas
1931	4.525.728	»
1932	4.359.603	»
1933	3.928.429	»
1934	3.810.907	»
1935	4.244.315	»

Comparadas las cifras de producción y suministros que dejamos expuestas, aparece que aunque, aparen-

temente, la industria hullera se desenvolvió con normalidad en el año que acaba de transcurrir, tal normalidad no ha existido, por lo cual las minas hubieron de suspender sus trabajos algunos días de la semana. Hay un tercer grupo de cifras que demuestra la dificultad con que se desenvuelve la minería; es el que indica las existencias acumuladas por falta de venta, que en fin de cada uno de los años que se indican, fueron:

EXISTENCIA A FIN DE AÑO

1930	122.569 toneladas
1931	298.495 »
1932	423.009 »
1933	289.072 »
1934	182.427 »
1935	374.289 »

Al producir cada tonelada de carbón se realiza un gasto en salarios, maderas, explosivos, cargas sociales y financieras, que gravitan sobre el producto. Si éste no circula, el costo de producción constituye un peso que únicamente se soporta con un nuevo gasto: el de los intereses del dinero que se precisa tomar para el pago de los costes de producción. Comparando las existencias de fin de 1930 con las de 1935, y supuesto un costo medio de 30 pesetas en tonelada, estará inmovilizado por falta de venta del carbón producido, el capital siguiente:

En 1930	3 675.000 pesetas
En 1935	11.226.000 »

Lo que antecede se refiere Asturias

en contacto con la más grave de las crisis porque hubo de ~~de~~ atravesar, que no tiene solución fácil, ni casi mitigación adecuada. Por muchas causas se llegó al estado actual. Siendo cada una ella factor importante, todas juntas producen el efecto decisivo, invencible.

Sabemos muy bien, y todos manejamos el mismo argumento, que es ya lugar común, de tanto manoseado, que las crisis carboneras de Asturias, que se extienden, después, por toda España, se originan por un desequilibrio entre la producción y el consumo, y que la solución, más o menos estable, presenta tres formas: primera, reducir la producción; segunda, aumentar el consumo; tercera, prohibir la importación. Expondremos los datos básicos para, después, examinar cada una de las soluciones.

La producción de hulla en España durante los últimos seis años es la que consta en el estado que sigue:

1930	6.550.121 toneladas
1931	6.521.357 »
1932	6.250.206 »
1933	5.434.391 »
1934	5.336.769 »
1935	6.314.726 »

Ya decimos más arriba que en el mundo económico no es suficiente producir mercancías, si éstas no se pueden vender. Al contrario, lo más grave es producir lo que el consumo no necesita, o que necesítándolo, como el carbón, no lo abastece el mercado, por causas de orden especial. Los ministros de hulla nacional registra-

MINERIA

dos oficialmente de 1930 a 1935, fueron los siguientes:

1930	6.633.945	toneladas
1931	6.319.269	»
1932	6.103.102	»
1933	5.575.463	»
1934	5.534.281	»
1935	5.986.614	»

Si observamos los dos estados de cifras veremos que la producción española de hulla en 1935 es inferior a la de 1930 en 235.000 toneladas, pero que el consumo descendió en 647.000. Aparece ya claramente una primera causa de desequilibrio, que es la de tener a fines de 1935 una inmovilización por falta de consumo, de 631.587 toneladas, contra 304.232 en 1930.

Las cifras que anteceden se refieren a suministros de hulla nacional, pero en el consumo entra también el combustible extranjero. Habiendo concretado cual es el primero, es necesario saber la cuantía del segundo, para conocer el mercado consumidor de España.

La importación de combustibles en España se considera en las estadísticas en tres formas principales: consumo interior de hulla, coque y aglomerados, y depósitos francos y flotantes. De ellos nos interesan solamente, para el objeto que ahora nos proponemos, los dos primeros grupos, cuyas cifras constan en el estado que vá a continuación.

IMPORTACION EN TONELADAS

AÑOS	HULLA	COQUE AGLOMERADOS
1930	1.292.061	268.739
1931	1.003.095	149.095
1932	721.389	93.722
1933	724.286	76.895
1934	1.049.667	111.220
1935	810.675	82.888

Este volúmen de importación hay que sumarlo a los suministros nacionales, con lo cual se obtiene el consumo verdadero de España. Reunidas las tres cifras de cada uno de los tres años expresados resulta que las necesidades que hubo que cubrir en España, fueron las que se indican en siguiente cuadro.

1930	8.194.745	toneladas
1931	7.472.359	»
1932	6.918.213	»
1933	6.376.644	»
1934	6.692.168	»
1935	6.880.177	»

Además de las cantidades expresadas, existe el consumo de antracita y lignito que, para la producción nacional, ascendió en 1935, a 649.539 y 289.700 toneladas, respectivamente, no interesando para nuestro objeto, que es el relativo a la hulla.

Quedan expuestas las cifras necesarias sobre las cuales ha de originarse la solución que, repetimos, presenta tres puntos bien definidos: reducir la producción; aumentar el consumo; aminorar o prohibir la importación.

Veremos lo mas esencial de cada una de estas tres soluciones, que no son incompatibles entre sí.

* * *

Reducir la producción.

Es la forma elemental, casi única sobre que se viene operando. Para ello la razón es sencillísima; que, teóricamente, está dentro de las facultades gubernamentales. Pero en nuestro pleito carbonero se enlazan muchísimos factores, que entorpecen, o imposibilitan la solución teórica, no bastando resolver desde la *Gaceta* un problema, sino que es obligado hacerlo en la realidad, allí donde se enraice con la vida social.

Siempre que se pretendió reducir la producción apareció, inmediatamente, un factor social que anuló el objetivo que se pretendía alcanzar, que es el de producir estrictamente lo que el mercado solicita. Este factor social, que aparece con fuerza imperiosa, es la posible situación de paro forzoso en que caería una masa de trabajadores, distribuída por lugares distintos; situación que conviene evitar en lo posible.

Estudiando la forma de reducir la sobreproducción carbonera aparecen dos problemas vivos: uno de paro forzoso, o tro de supresión de empresas. Lo indicado sería que se redujera la explotación de las malas calidades de carbón, las de precio de costo más elevado, las de mayores dificultades de circulación del producto. Este concepto aplicado rigurosamente conduciría a la supresión de algunas empresas y la ruina de determinados pueblos. Para evitarlo se traza una gran curva,

impuesta por el factor social, en la cual se acepta el principio de que los sacrificios han de alcanzar a todos.

Firme en este principio, la Comisión interministerial reunida en Junio de 1933 aprobaba en sus conclusiones—tema III, párrafo 2.º, norma a—la regulación de ventas de toda clase de carbón, mediante la asignación de cupos a cada región productora, y dentro de la región a cada empresa, propuesta que significaba el fin de la lucha comercial y que detendría las iniciativas individuales en el punto en que se encontrasen en el momento en que se hiciera firme la conclusión propuesta, ya que limitadas las ventas quedaba limitada la producción.

Después de numerosas gestiones y resoluciones, la propuesta de la Comisión interministerial—que no era cosa nueva, puesto que en 1928 se había tocado esta solución—se concretó en el Decreto de 22 de Febrero de 1935, cuya disposición reconoce a cada Sindicato productor regional, una venta del 90 por ciento, como mínimo, de la efectuada en 1932, a repartir entre los productores según un coeficiente a determinar. La misma disposición prescribe que cada empresa se ajustará al coeficiente o cupo, tanto en sus trabajos y preparaciones como en el personal necesario para su cumplimiento.

¿Quedó resuelto con esta medida el problema de sobreproducción? Teórica, legal y económicamente, sí. Socialmente, no. Viamos las cifras oportunas que nos darán conocimiento de cómo se sitúa, socialmente, la cuestión.

Los suministros de hulla en 1932 fueron, según los datos que ya hemos expuesto:

Asturias	4.539.603 toneladas	
Resto de España	1.743.499	»
	— — —	
SUMA	6.103.103	»

Reduciendo esas cifras al 90 por ciento, quedará para suministrar en 1936:

Asturias	3.923.643 toneladas	
Resto de España	1.569.151	»
	— — —	
SUMA	5.492.794	»

Cabe la posibilidad de que ese 90 por ciento fuera aumentado, si el consumo aumenta, que es otra solución, pero, desgraciadamente, el consumo baja, según demuestran los datos de los suministros efectuados en los años de 1932 y 35, que fueron:

Suministros de 1932,	6.103.102 toneladas	
» » 1935,	5.986.614	»
	— — —	
Disminución en 1935	116.488	»

Si nos concretamos a Asturias, aún es más desfavorable la comparación que es la siguiente:

Suministros de 1932,	4.539.603 toneladas	
» » 1935,	4.244.315	»
	— — —	
Disminución de 1935	115.288	»

Decimos más arriba que la producción en Asturias en 1935 alcanzó 4.531.214 toneladas. Como el cupo de ventas para 1936 sólo será el 90 por ciento de las efectuadas en 1932, la producción deben quedar reducida a la cantidad de 3.923.643 toneladas. Reducir la producción, puesto que no hay consumidores, es reducir la mano

de obra. Determinaremos la cuantía ella, por lo que afecta a Asturias.

Los datos del número de obreros que emplean las minas asturianas, constan en las estadísticas anuales de la Sección de Minas del Ministerio de Industria y Comercio. Según ellas a fin de cada año prestaban servicio los trabajadores siguientes:

En 1932.	29.150
En 1933.	27.521
En 1934.	25.542

No aparecieron todavía los datos de 1935, que suponemos idénticos a los de 1934. Recordemos que la producción de 1932 fué de 4.530.000 toneladas, en números redondos, para la cual se exigieron poco más de 29.000 obreros. Si solamente se han de producir en 1936, 3.925.000, el número de trabajadores no podrá ser superior, supuesto el mismo rendimiento por obrero y año, de unos 22.000, aproximadamente, cifra que supone rebaja de 3.500, además de la realizada en 1934.

La reducción de obreros puede hacerse en dos formas; o por paro completo de los innecesarios, o por paro parcial de la totalidad, reduciendo las jornadas de trabajo. Esta última es la norma adoptada actualmente en casi la totalidad de industrias en que existe sobreproducción. Sea ésta o sea la otra, las dos conducen al empobrecimiento de los trabajadores, de la industria que los emple y a de los pueblos en que radican.

Se ve claro que la rebaja de producción, hecha en la *Gaceta*, no ha resuelto el problema, sinó que le ha

MINERÍA

convertido en otro político social de enorme gravedad.

Examinaremos las posibilidades del aumento de consumo.

Aumento del consumo.

Al expresar que una de las soluciones de la crisis sería un aumento del consumo, nos referimos al combustible nacional, que obligadamente han de emplear las industrias protegidas por el arancel, con algunas excepciones.

El consumo de hulla, antracita y lignitos de España, en 1934, se distribuyen en la forma que detalla el estado que sigue:

DISTRIBUCION DEL CONSUMO. TONELADAS

N.º	SERVICIOS	Nacional	Extranj- ero
1	Ferrocarriles	2.042.996	243.155
2	Siderurgia y Metalurgia.	1.056.225	186.987
3	Industrias diversas	990.613	208.466
4	Usos domésticos	640.090	164.015
5	Fábricas de aglomerados	596.107	625
6	Fábricas de gas	438.531	25.852
7	Fábricas de cemento.	320.701	10.427
8	Marina	302.571	344.289
9	Fabricación de coque	263.045	»
10	Azucareras y alcoholeras	275.785	31.630
11	Minería	206.531	21.117
12	Industria electrógena	198.149	10.807
13	Industria textil.	196.417	56.656
14	» química	106.883	50.488
15	» papelera	60.832	20.749
16	» cerámica	44.996	19.949
17	Servicios públicos	30.025	7.444
18	Fundiciones y construcciones.	29.861	46.696
19	Industria vidriera	28.101	52.723

De la relación que antecede separamos los siete grandes consumidores, exceptuando las fábricas de aglomerados, que no constituyen consumo sinó transformación. Y obtenemos el estado siguiente:

Núm.	Consumidores	Porcentaje de consumo	
		Nacional	Extranj- ero
1	Ferrocarriles	89,3	10,7
2	Siderurgia y metalurgia.	84,9	15,1
3	Industrias diversas	82,6	17,4
4	Usos domésticos	79,6	20,4
6	Fábricas de gas	94,4	5,6
7	Fábricas de cemento	96,5	3,2
8	Marina	46,7	53,3

De las industrias expresadas, las fundamentales son las dos primeras, compradoras del 51,7 por ciento de la hulla nacional. En ellas repercute directamente el estado de todas las demás industrias del país, por lo cual se las considera como registradoras de las alteraciones de toda la economía nacional, marchando paralelas, a los efectos del consumo de carbón.

Es sabido que las vías férreas para conservar en buen estado su material, precisan renovarlo constantemente. Sólo en carriles se calcula el consumo normal de cada año en unas 50.000 toneladas, para cuya producción han de funcionar las fábricas siderúrgicas, con el consiguiente empleo de combustible.

La situación económica de los ferrocarriles impidió, por una parte, el consumo directo de carbón; por otra renovación de su material fijo y móvil. En los momentos en que redactamos

estas líneas, en las cuatro grandes compañías ferroviarias españolas se registra una baja en la recaudación, en lo que vá de 1936, de casi 15 millones de pesetas, que representan el 12 por ciento de la cifra obtenida en 1935.

Baja de recaudación que supone menor número de trenes y menor consumo de carbón.

Podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que en estas industrias no se puede esperar aumento de consumo. Sería agradable saber que la baja en ferrocarriles se compensa por alza en las siderúrgicas, debida al impulso que la ley de paro originó en las construcciones.

De las demás industrias expresadas en los siete primeros lugares, quizá, por lo dicho, activen el consumo las fábricas de cemento. No es probable en las fábricas de gas, porque esta industria se defiende cada día más difícilmente de la hulla blanca, ni en las industrias diversas, ni en el consumo doméstico. Bastaría que se sostuviera el consumo actual. Por lo tanto la segunda posible solución de la crisis, debe quedar descartada en absoluto. Veamos las posibilidades de la tercera, que es

Aminorar o prohibir la Importación.

Igualmente que las soluciones examinadas, ésta tiene un aspecto teórico perfectamente realizable, y otro práctico que toca en los límites de lo imposible.

Por los datos expuestos anteriormente sabemos que la importación de hulla, coque y aglomerados para con-

sumo interior, excluido el de los depósitos francos y flotantes, fué:

En 1930.	1.578.800 toneladas	
En 1931.	1.153.090	»
En 1932.	815.111	»
En 1933.	801.181	»
En 1934.	1.157.887	»
En 1935.	893.563	»

Si fuera posible prohibir esa importación, como se hizo con la del trigo, el problema quedaría resuelto. Veamos qué dificultad la impide.

Las diversas naciones cambian entre sí, productos comerciales. La tendencia actual es equilibrar en lo posible las compras con las ventas, vendiendo lo que sobra a cada una de las naciones y comprando lo que necesite. Lo grave es que nosotros no precisamos comprar carbón, pero Inglaterra necesita venderlo. En sus tratados impone condiciones favorables para este artículo, y por el de 31 de Octubre de 1922 goza del derecho de introducir en España con una rebaja de 3,50 pesetas-oro, sobre el tipo de arancel, hasta 750.000 toneladas anuales de carbón. Parece ser, según noticias que reputamos exactas, que esta cifra pudiera ser elevada a la de millón y cuarto de toneladas.

El argumento empleado para ello es que su comercio con España está en déficit. Para equilibrarlo exige trato favorable para su primer artículo de comercio: el carbón. Efectivamente, el resumen del comercio español con Inglaterra en 1934, dió el resultado siguiente, en pesetas-oro:

Exportación	127	millones
Importación	76	»
Diferencia a favor de España	51	»

MINERIA

Los principales artículos de comercio que Inglaterra vendió a España fueron, en millones de pesetas-oro:

Carbones	21,401
Derivados de combustibles (Brea, etc.)	4,574
Maquinaria de todas clases, excepto la eléctrica	10,479
Vehículos de todas clases	10,604
Productos químicos de todas clases	7,622
Algodón, cáñamo, lanas, sedas, etc. y sus manufacturas	4,241
Maquinaria eléctrica, aparatos fotográficos, películas, placas, etc.	2,939
Metales varios, excepto hierros	2,904
Hierros, aceros, chatarra	2,443
Artículos alimenticios	1,922
Caucho y sus manufacturas	1,609
Las demás importaciones	4,859

Los de España a Inglaterra son:

Productos alimenticios.

Naranjas	37,199
Almendras	12,461
Vinos	12,239
Patatas	7,978
Cebollas	6,788
Uvas frescas	4,873
Conservas de frutas y hortalizas	3,907
Aceite de Oliva	3,606
Arroz	3,407
Pasas	2,852
Limones	2,612
Avellanas	1,807
Melones	1,674
Pulpa de frutas	1,545
Alpiste	1,063

Las demás frutas y legumbres no

alcanzan, parcialmente, la cifra de un millón de pesetas, pero suman, en bloque, varios millones.

Minerales y metales.

Hierros, y piritas ferroco-brizas	12,510
Mercurio	1,532

No hacen falta más argumentos para conocer que el interés de Inglaterra en el nuevo tratado consistirá en aumentar la venta de sus principales artículos: carbón y maquinaria, y que el de España será defender los suyos: productos alimenticios, minerales y metales. En esa lucha puede percer la economía de Asturias.

Aparece cerrada toda posibilidad de resolver la situación creada por la superproducción de carbón, mediante las tres soluciones típicas, ni separadas ni juntas.

Queda otra, en el terreno social, que venimos propugnando hace algunos años, sin que, hasta ahora, se hubiera discutido formalmente, ni para aceptarla ni para impugnarla. Procuraremos exponerla, una vez más, en otro artículo, en el próximo número.

PANCRACIO GARCÍA LÓPEZ

SUSCRICION a FAVOR de la VUDA DE ADOLFO GARCIA BLANEZA

Suma anterior	3.523,15
Recibido de la Sección Central.	
D. Enrique Mármol. Nerva	5,00
SUMA TOTAL.	3 528,15

NOTAS ESTADÍSTICAS Y FINANCIERAS

Fin de Abril	Cotización de Valores Industriales o Corporativos	Fin de Marzo
Acciones		
23,50	Duro Felguera.....	32,00
29,50	Hullera Española.....	30,50
100,00	Hulleras de Sabero....	100,00
350,00	H. Vasco-Leonesa.....	350,00
»	Oeste de Sabero.....	»
»	Siderúrgica de Ponferrada	»
»	Minas de Teverga.....	»
63,00	Altos Hornos.....	62,00
200,00	Banco de Gijón.....	200,00
70,00	Banco Minero Industrial.	70,00
Obligaciones		
87,00	5 % Duro-Felguera, 1906	87,00
78,00	5 % » » 1928.	78,00
75,00	6 % H. Española, 1924.	75,00
75,00	6 % » » 1926.	75,00
33,00	6 % Fábrica de Mieres...	33,00
76,00	6 % Sgca. de Ponferrada.	77,00
80,00	6 % Peñarroya.....	87,00
100,00	6 % Aymto. de Gijón....	100,00
99,00	6 % Aymto. de Langreo.	100,00

IMPORTACION DE HULLA EN LOS DEPOSITOS FLOTANTES

La hulla importada en los depósitos flotantes durante todo el año de 1935, por meses, es la que se indica a continuación:

Enero	20.300 toneladas	
Febrero	8.322	»
Marzo	19.802	»
Abril	10.875	»
Mayo	21.947	»
Junio	13.076	»
Julio	18.176	»
Agosto	21.077	»
Septiembre.	16.866	»
Octubre	21.831	»
Noviembre	19.150	»
Diciembre	15.683	»
SUMA	207.105	»
En 1934	226.393	»
En 1933	194.047	»
En 1932	164.450	»

Producción de Carbones

En Enero de 1936 la producción de carbones en España fué la siguiente, en toneladas:

HULLA	
Asturias.....	372.333
León.....	63.464
Ciudad Real.....	33.946
Palencia.....	17.968
Córdoba.....	17.635
Sevilla.....	17.150
Logroño.....	50
Total.....	522.546
En 1935.....	552.101

Menos en 1936..... 29.555

ANTRACITA

León.....	19.617
Palencia.....	9.146
Córdoba.....	8.871
Asturias.....	2.106
Total.....	39.740
En 1935.....	61.181

Menos en 1936..... 21.441

LIGNITO

Teruel.....	11.131
Barcelona.....	8.214
Zaragoza.....	5.070
Baleares.....	2.079
Guipúzcoa.....	431
Lérida.....	364
Huesca.....	180
Santander.....	114
Total.....	27.783
En 1935.....	32.437

Menos en 1936..... 4.654

Mercado carbonero de Asturias Exportación por mar

Durante los tres primeros meses del quinquenio, la exportación de carbones por los puertos de Gijón, Avilés y San Esteban de Pravia, fué la siguiente, en toneladas.

AÑOS	GIJÓN	AVILÉS	SAN ESTEBAN
1932	464.568	193.843	175.594
1933	324.804	165.579	146.991
1934	452.657	157.873	132.529
1935	407.072	146.947	149.461
1936	305.743	172.384	158.679

CAJA ADMINISTRATIVA DE JUBILACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL

La Comisión Ejecutiva de la Caja Administrativa de Jubilaciones y Asistencia Social, en cumplimiento de su deber somete al conocimiento y aprobación de los grupos especiales de Capataces, Empleados, Vigilantes y Guardas Jurados la situación de las cuentas correspondientes a los años 1933, 1934 y 1935.

Hemos de advertir que el importe de los descuentos están tomados de los datos (a nuestro juicio incompletos), que hemos podido recoger de la Comisión Administrativa de Jubilaciones y Subsidios, de Oviedo, y el recoger los citados datos nos ha costado, en nuestro deseo del mejor orden del régimen interior de nuestra Caja, invertir infinidad de tiempo y dinero. Para ello hemos tenido que gratificar a algún empleado y hacer una cantidad de viajes a Oviedo y muchas car-

tas y llamadas telefónicas a la Patronal y a la Comisión administrativa.

Para poder cobrar nuestra participación en los 0,60, fué preciso recurrir a la cooperación de nuestra Federación y acudir varias veces ante el Ministro de Industria y Comercio.

Muchos fueron los obstáculos y escollos que encontramos para llegar a este resultado pero con esfuerzos, voluntad y perseverancia, hemos conseguido encarrilar la marcha administrativa de esta Caja y seguros estamos de que, con la ayuda y confianza de la Federación, habremos de llegar, no tardando mucho, a controlar mejor cuanto se refiere al conocimiento y disposición de los importes del 3 por ciento de que se nutre el fondo para pago de jubilaciones, al objeto de que nuestra Federación disponga y reglamente la inversión de los fondos sobrantes.

V.º B.º: El Presidente,
Vicente Martínez

El Secretario,
José García

IMPORTE DE LOS DESCUENTOS DEL 3 % A GRUPOS ESPECIALES EN LAS FECHAS SIGUIENTES

Año 1933

MESES	CAPATACES	EMPLEADOS	VIGILANTES	GUARDAS	TOTAL
Marzo	3.473,40	4.333,10	10.808,40	1.790,53	20.405,43
Abril	3.197,38	5.273,06	9.343,44	1.363,78	19.177,66
Mayo	3.009,19	5.062,94	9.022,08	1.386,16	18.480,37
Junio	3.069,82	5.353,38	9.108,82	1.431,10	18.963,12
Julio	5.779,11	9.776,56	16.117,82	2.651,97	34.325,46
Agosto	3.890,85	5.862,82	10.245,39	1.767,84	21.766,90
Septiembre	3.663,17	5.978,08	10.868,96	1.759,53	22.269,74
Octubre	3.633,11	5.844,90	10.463,79	1.764,52	21.706,32
Noviembre	3.406,09	5.817,43	10.369,44	1.858,35	21.451,31
Diciembre	3.430,71	5.831,24	10.751,83	1.899,38	21.913,16
TOTAL	36.552,83	59.133,51	107.099,97	17.673,16	220.459,47

MINERIA

Año 1934

MESES	CAPATACES	EMPLEADOS	VIGILANTES	GUARDAS	TOTAL
Enero.	3.372,51	5.756,54	10.562,68	1.881,99	21.573,72
Febrero	3.386,53	5.783,60	10.402,96	1.918,03	21.491,12
Marzo	3.395,43	5.780,64	10.520,84	2.001,15	21.698,06
Abril	3.398,23	5.776,51	10.403,94	1.936,90	21.515,58
Mayo	3.395,67	5.813,41	10.483,07	1.950,14	21.642,29
Junio	3.405,77	6.003,17	10.512,28	2.123,77	22.044,99
Julio	3.399,41	5.848,28	10.398,42	1.975,20	21.621,31
Agosto	3.398,78	5.892,62	10.456,30	1.947,18	21.694,88
Septiembre.	3.436,04	5.861,05	10.468,86	1.883,96	21.649,91
Octubre	3.309,16	5.690,72	9.758,46	1.805,70	20.564,04
Noviembre	3.239,99	5.524,72	9.358,22	1.698,05	19.820,98
Diciembre	3.310,11	5.734,89	9.916,22	1.959,00	20.920,22
TOTAL	40.447,63	69.466,15	123.242,25	23.081,07	256.237,10

Año 1935

MESES	CAPATACES	EMPLEADOS	VIGILANTES	GUARDAS	TOTAL
Enero.	3.280,01	5.874,28	10.222,35	1.833,18	21.139,82
Febrero	3.260,33	5.819,60	10.360,99	1.828,85	21.269,77
Marzo	3.260,29	5.973,21	10.393,92	1.849,12	21.476,54
Abril	3.326,84	6.006,59	10.296,07	1.847,23	21.476,73
Mayo	3.301,51	6.161,71	10.493,41	1.887,06	21.843,69
Junio	3.295,22	6.014,01	10.306,31	1.796,45	21.411,99
Julio	3.290,74	6.100,72	10.520,51	1.779,83	21.691,80
Agosto	3.299,81	6.044,11	10.405,53	1.820,02	21.569,47
Septiembre.	3.296,41	6.066,83	10.405,93	1.914,16	21.683,33
Octubre	3.298,77	6.088,85	10.502,20	1.919,89	21.809,71
Noviembre	3.287,79	6.044,88	10.398,17	1.859,97	21.590,81
Diciembre	3.287,10	6.037,13	10.415,08	1.864,43	21.603,74
TOTAL	39.484,82	72.161,92	124.720,47	22.200,19	258.567,40

RESUMEN

AÑOS	CAPATACES	EMPLEADOS	VIGILANTES	GUARDAS	TOTAL
1933	36.552,83	59.133,51	107.099,16	17.673,16	220.459,47
1934	40.447,63	69.466,15	123.242,25	23.081,07	256.237,10
1935	39.484,82	72.161,92	124.720,47	22.200,19	258.567,40
TOTAL	116.485,28	200.761,58	355.062,69	62.954,42	735.263,97

MINERIA

Situación al 31 de Diciembre de 1935 de los grupos afectos a la Caja social

	Capataces	Empleados	Vigilantes	Guardas	TOTAL
Importe del descuento del 3 por ciento	116.485,18	202.761,58	355.062,69	63.954,42	735.263,97
Participación en los 0.60	1.988,56	38.263,66	57.547,14	34.315,92	132.115,28
SUMAS.	118.473,84	239.025,24	412.609,83	97.270,34	867.379,25
Nóminas satisfechas	35.155,00	153.788,09	283.009,52	121.225,68	593.178,29
2 por ciento para gastos generales	2.329,70	4.015,23	7.101,25	1.259,08	14.705,26
Saldos en cada grupo.	37.484,70	157.803,32	290.110,77	122.484,76	607.883,55
	80.989,14	81.221,92	122.499,06	25.214,42	259.495,70

RESUMEN

Saldo a favor de capataces	Pesetas	80.989,14	} 284 710,12
» » empleados	»	81.221,92	
» » vigilantes	»	122.499,06	
Déficit en el grupo de guardas	»	25.214,42	
		259.495,70	

Balance de comprobación y saldos al 31 de Diciembre de 1935

CUENTAS	DEBE	HABER	SALDOS	
			DEUDORES	ACREEDORES
Comisión Administrativa de J. y Subsidios.	870.901,31	659.006,18	211.895,13	»
Fondo disponible	310.444,45	254.728,22	55.717,23	»
Asociaciones	24.600,00	24.600,00	»	»
Fondo para pago de jubilaciones	230.089,52	489.585,22	»	259.495,70
Gastos generales	5.688,52	10.404,18	»	4.751,66
Jubilaciones a pagar	225.164,70	228.564,70	»	3.400,00
	1.666.888,50	1.666.888,50	267.611,35	267.611,36



JURISPRUDENCIA SOCIAL

RETIRO OBRERO OBLIGATORIO

Semana reducida.

«Es un hecho aceptado por la entidad patronal que ha solicitado la concesión de la semana reducida y por la Asociación profesional obrera que ha intervenido en el expediente, que durante los meses de verano todo el personal afecto al servicio de los autobuses que hacen el recorrido de El Sardinero a Valdecilla trabaja a diario, y en los restantes del año, alternativamente, mediante turno, dos semanas en cada mes, hecho averdado por certificación del Secretario del Ayuntamiento de Santander, que acredita que la restricción del servicio dura desde el 14 de Octubre al 14 de Junio, y que la causa de tal restricción es un acuerdo municipal adoptado con arreglo al artículo 17 del Reglamento para regulación del servicio público y urbano del transporte de viajeros en autobús».

«La concesión de la semana reducida está regulada por el artículo 26 g) del Reglamento de los Patronatos de Previsión social y de esta Comisión Superior, de 7 de abril de 1932, adicionado por Decreto de 8 de mayo de 1933, precepto que establece como causa para implantar ese sistema la existencia de crisis industrial que imponga la necesidad de reducir el trabajo por acuerdo de patronos y obreros y releva a aquéllos de la obligación de presentar altas y bajas al reanudar y cesar en su servicio los últimos, sin que ello afecte a su condición de asalariados fijos, acuerdo que tiene por objeto asegurar la realidad de la reducción del trabajo y que, de no haberse adoptado expresamente, ha de suplirse mediante intervención de un repre-

sentante de las obreros a quienes afecte en el expediente».

«En el caso actual, el hecho de la reducción del trabajo consta de modo incuestionable, así como el hecho de existir un turno para realizar aquel entre los obreros al servicio de la entidad patronal, sin que la disconformidad, manifestada no por ellos, sino por la Asociación profesional, se funde en la negación de aquel hecho, sino en la irregularidad del turno establecido, en la escasa cuantía de la cuota diaria y en la compensación del negocio de invierno con los ingresos de los meses de verano, temas que no afectan a la probada disminución del trabajo».

«Obedeciendo ésta a un Reglamento municipal y no a la voluntad de las Empresas de transportes, es notorio que el caso se halla comprendido en las causas que justifican la implantación de la semana reducida, puesto que la restricción del servicio de autobuses, establecida por el Ayuntamiento, corresponde a períodos del año de disminución de viajeros, cuya afluencia en la estación veraniega permite en esta época la plenitud del servicio, lo que caracteriza la crisis industrial justificada que motivó la reducción de trabajo».

«Aun en el caso de disconformidad de los obreros de una industria, las Comisiones Revisoras Paritarias deben apreciar la justificación de la misma, ya que no es correcta la doctrina que ha inspirado el acuerdo recurrido de que sólo por la oposición de los obreros ha de denegarse la concesión de la semana reducida, debiendo distinguirse entre el hecho preexistente

la intermitencia del trabajo por causa involuntaria del patrono y el efecto de tal hecho en la aplicación del Reglamento legal del Retiro obrero mediante la sustitución del sistema de altas y bajas por el de pzsos limitados a los días de trabajo efectivos realizado por los obreros fijos, que es, síntesis, el que se autoriza, por excepción, en el procedimiento de la semana reducida».

Acuerdo 8 de enero de 1936

DEL TRIBUNAL SUPREMO

Concepto de accidente indemnizable.

«La doctrina consagrada por una copiosa jurisprudencia extranjera y por adhesión de autorizados tratadistas, según los cuales las afecciones patológicas manifestadas en el obrero de manera súbita e inesperada y que científicamente puedan ser atribuidas lo mismo a un acto externo que a predisposición de su organismo, cuando se revelan como inmediata consecuencia de un esfuerzo o de un traumatismo durante el trabajo, con indiscutible relación de causalidad, es inevitable y responde a un postulado de justicia estimarlas como accidente indemnizable; por tanto, si el derrame cerebral con hemiplejía puede ser ocasionado, así por un traumatismo como por la alteración de los vasos cerebrales a consecuencia de arterioesclerosis preexistente, al demostrarse, como en el caso de esta litis, que el derrame sobrevino inmediatamente después de sufrir un golpe de mar que derribó al obrero sobre la cubierta del barco donde trabajaba, es necesario reconocer que la referida enfermedad constituye un accidente del trabajo indemnizable, por existir entre la misma y el desarrollo de las actividades laborales de la víctima evidente relación de causalidad».

«El inmediato efecto de todo accidente del trabajo, cuando no produce la muerte instantánea del obrero, es reducirle a una situación de incapacidad temporal, llamada a desaparecer

cuando resulten restablecidas la salud de la víctima y sus actitudes profesionales, si tales aspiraciones se obtuvieran dentro del plazo de un año; por ende, cuantas consecuencias derivadas del proceso patológico determinado por el accidente mismo modifiquen, alteren, retarden o precipiten la naturaleza, gravedad y desenlace del padecimiento durante el período destinado al tratamiento clínico, deben ser imputadas al fenómeno inicial, con mayor motivo si al accidentado no se le dió de alta ni transcurrió el término referido, a contar de la fecha del infortunio; y como el juzgador de instancia declara que sin haber reanudado el trabajo, interrumpido por causa del accidente, sobrevino a la víctima un segundo derrame cerebral, que le produjo la muerte, en 18 de enero de 1933, el fallecimiento hay que reputarle desenlace funesto del accidente, acaecido el 5 de noviembre de 1932, por sobrevenir durante el período de incapacidad temporal, hallándose aún hospitalizado y sometido a tratamiento y régimen, sin encontrarse curado, aunque estuviere muy restablecido del primer ataque, porque no habían desaparecido las peculiares consecuencias del traumatismo craneal originario, productor de un estado hemipléjico, y, por tanto, la muerte del obrero no se halla en una simple relación de concomitancia o coincidencia con el estado patológico producido por el accidente del trabajo, sino que constituye su efecto específico y propio, en cuanto fué causa de una enfermedad cerebral que, durante su evolución, terminó por la muerte».

Sentencia de 31 de enero de 1936.

Volvemos a advertir a los compañeros que acepten cargos en las provincias de León y Palencia, que deben hacer refrendar sus contratos por la Asociación, a fin de evitar reclamaciones posteriores, y abusos que tenemos la obligación de evitar previamente.

DISPOSICIONES OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el escrito elevado a este Departamento por la Asociación de Empleados Minero-Metalúrgicos y Similares de Asturias, solicitando que se constituya en el Jurado Mixto de Siderurgia, Metalurgia y Derivados, de Oviedo, una Sección autónoma que entienda y regule lo concerniente a las relaciones de trabajo de los empleados técnicos o administrativos que ejercen sus actividades profesionales en fábricas siderúrgicas, metalúrgicas y talleres de pequeña metalurgia, con sus patronos, alegando para ello la peculiaridad de labor de los empleados de que se trata, distinta de la que se ejerce en los demás establecimientos industriales y mercantiles; ser muy importante su número y hallarse carentes de organismo donde tratar y decidir cuanto a los intereses profesionales concierne; y

CONSIDERANDO que todo aquello que en el orden profesional tenga fisonomía propia acusada debe de tenerla correlativamente, de manera singular también, en la Organización Paritaria para evitar confusionismos, por la mezcla de actividades o, lo que es peor, que alguna o algunas de aquellas queden fuera de los beneficios de la organización expresada y marco legal en que se desenvuelve.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se constituya en el Jurado Mixto de Siderurgia, Metalurgia y De-

rivados de Oviedo, y con jurisdicción provincial, una Sección de Empleados Técnicos y Administrativos al servicio de fábricas siderúrgicas, metalúrgicas y talleres de pequeña metalurgia, integrada por cuatro Vocales patronos y otros tantos obreros con sus respectivos suplentes.

2.º Que para la designación de las respectivas representaciones tendrán derecho electoral las entidades de amvas clases que actualmente figuren inscritas en el Censo Electoral Social de este Ministerio, en unión de las que se inscriban en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la «Gaceta de Madrid»; y

3.º Que una vez transcurrido el plazo indicado en el número anterior se determinará aquél en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación de las entidades con derecho a tomar parte en ellas.

Madrid 2 de Abril de 1936

Gaceta del 8 de Abril

* * *

DEL MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

Por orden de fecha 8 de Abril se se aprueba el Reglamento para la Escuela de Capataces facultativos de Minas de Vera (Almería).

Visado
por la
censura

MINERIA

COTIZACIONES Y PRECIOS

Hierros laminados

Precios de almacén para detalle

Cotización de la Casa Iglesias, Blanco, Limitada, Felipe Menéndez, 3—GIJÓN.

	Pesetas 100 kgs
R d ndos y cuadrados, de 5 a 7 m m	59
Id. » de 8 a 10 »	57
Id. » de 11 a 75 »	52
Id. » de 76 a 120 »	56
I le inas y llantas, de 81 a 120 por 4 y más	52
Pletinas y llantas, de 10 a 30, por 4 y más	54
Angulos y simples Tes, de 25 a 44 milímetros	54
Angulos y simples T, de 45 a 120	50
Id. » » 15 a 20	61
Pasanos	60
Chapas de 2 mts. por 1 de 3 a 5 m/m	64
Id. » 2 » » 1 » 5 a 8 »	62
Id. » 2 » » 1 » 8,5 a 25 »	58
Id. » 2 » » 1 » 2 a 2,5 »	72
Id. » 2 » » 1 » 1,75 a 1 »	75
Id. » 2 » » 1 » 0,8 a 0,5 »	82
Hierros U, de 80 a 250	53
Id. I, de 80 a 220	51
Id. I, de 240 a 320	53

Para cantidades de importancia, precios especiales.

Metales varios

	Ptas. Kilo
Plomo Figueroa, lingotes de 7 kgs.	0,90
Estaño. Lingotes de 12 a 13 kgs.	7,10
Estaño. Barritas	7,50
Aluminio. Chapas de 2 por 1 metros	5,70
Aluminio. Lingotes de 98/99 % de pureza	3,50
Antimonio. Panes de 98/99 % de pureza	2,20
Cobre. Chapas de 2 por 1 metros	3,80
Cobre. Barras cuadradas	4,60
Cobre. Lingotes	2,80
Zinc. Chapas	1,50
Zinc. Lingotes	1 05
Mercurio. Frasco de 75 libras	£ 9-5-0-00

CARBONES ASTURIANOS

Para industrias protegidas.

CLASES	Franco bordo	Sobre vagón mina
Cribados	58,27	49,90
Galletas	58,27	49,90
Granzas	49,27	41,40
Menudos	45,02	36,30
Briquetas	64,97	56,60

Para industrias libres

CLASES	Franco bordo	Sobre vagón mina
Cribados y galletas	55,59	Variable según procedencias
Granzas	44,49	
Menudos	39,45	
Cok metalúrgico	75	
Cok de pilas	40	
Briquetas	66	

Carbones ingleses, Cardiff, para exportación

	Chelines tonelada
Almirantazgo primera	19 6
» segunda	19
Menudos superiores, de vapor	13/6
» inferiores, » »	11/3
Cok metalúrgico	25 a 34
Briquetas	19 a 20
Antracita Swansea, cribado, superior	36 a 38/6
» » Cobbles	40 a 45

Mercado de fletes

Los fletes para carbón se contratan hoy a los precios que siguen:

	Pesetas
Gijón/Santander	8,50
Gijón/Bilbao	10 a 11
Gijón/San Sebastián	11
Gijón/Pasajes	12
Gijón/Huelva-Cádiz	14
Gijón/Sevilla	14
Gijón/Valencia	14
Gijón/Barcelona	15

GUMERSINDO GARCÍA

MADRID - BILBAO **GIJON** BARCELONA - VIGO

**Maquinaria y accesorios para minas.
Compresores de aire SULLIVAN.
Martillos perforadores y picadores de carbón**

**Grupos motor-bomba para achique y lavaderos.
Motores - Cables - Aceros - Tuberías - Herramientas**

**Correas americanas para transportadores y transmisiones.
Mangueras de goma "U-S" 40-10 para aire comprimido.**

PÍDANSE PRESUPUESTOS

TALLERES DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS y FUNDICION DE HIERRO Y METALES

JOAQUIN SOLDEVILLA

**Fundición de toda clase de piezas de hierro, bronce y aluminio
para la industria y comercio**

**Ajuste, Forja, Torno, Piñones y Engranajes fresados
Soldadura autógena y eléctrica**

**Puentes, Columnas, Cubiertas, Vigas, Postes y Armaduras
metálicas**

Vagones de hierro y madera de todos tipos

**Construcción de lavaderos mecánicos, Aparatos para planos
Inclinados :: Chapas perforadas**

TELEFONO 52

Sama de Liangreo (Asturias)

BIBLIOTECA TECNOLÓGICA DEL CARBON

FOR

JUAN SANCHEZ ARBOLEDAS

INGENIERO DE MINAS

Los tomos publicados hasta ahora son los siguientes:

TITULOS	Núm. de páginas	Núm. de figuras	Precio — Ptas.
Incendios y fuegos subterráneos.....	232	72	12,00
Estado actual de nuestros conocimientos sobre el carbón	232	46	10,00
Cerramiento de una zona de fuegos	40	3	2,50
Preparación mecánica en seco de los carbones	228	66	10,00
Preparación mecánica de los carbones. (Fascículo 1.º)..	82	10	5,00
Preparación mecánica de los carbones. (Fascículo 2.º)..	167	94	12,00
Algunas ideas sobre la génesis de los carbones.....	123	2	7,50
La intoxicación por el óxido de carbono. (Medios de evitarla y combatirla).....	136	17	4,00
Mascarillas protectoras contra el óxido de carbono. (Su empleo en minas y fábricas)	64	17	3,00
Los peligros de la mina. (Su propia atmósfera).....	164	9	5,00
Proyecto de un lavadero de carbón. (Tomo 1.º)	347	120	15 00

Esta biblioteca puede adquirirse a plazos de *tres pesetas mensuales* enviando al autor (Sallent, provincia Barcelona) el siguiente boletín:

El que suscribe D.....
domiciliado enprovincia de.....
en la calle.....núm....., desea recibir los
once primeros volúmenes de la BIBLIOTECA TECNOLÓGICA DEL
CARBON, publicada por don Juan Sánchez Arboledas, y se compromete a abonar su importe en plazos mensuales de tres pesetas.
.....de.....de 193.....

Sr. D. JUAN SANCHEZ ARBOLEDAS
Ingeniero de Minas
SALLENT (Barcelona)

SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL ASTURIANA

FÁBRICAS DE MOREDA Y GIJÓN

ACEROS MODELADOS MARTIN SIEMENS Y ELÉCTRICOS, DE
CUALQUIER DUREZA Y PARA TODA CLASE DE PIEZAS,
HASTA 20 TONELADAS DE PESO

MATERIAL PARA MINAS, FERROCARRILES
Y TRANVIAS

RUEDAS DE ACERO

RODAMENES DE RODILLOS, TUBO Y CAZOLETA

APARATOS DE FRENO PARA PLANOS INCLINADOS

ENGRASES EN BRUTO O FRESADOS

BARRAS DE MINAS

CARRILES

PUNTAS :: ALAMBRES :: ESPINO

DIRIGIR LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR DE LAS

FÁBRICAS DE MOREDA Y GIJÓN

APARTADO 23.

GIJÓN

TEJIDOS METALICOS
DE TODAS CLASES Y FUERZAS, PARA MINERIA
Y APLICACIONES INDUSTRIALES

LEVIÈRE

CASA FUNDADA EN 1854
BARCELONA
PONDA S. PEDRO 58
MADRID
CALLE DEL PRADO 4

